

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 14711** *Resolución de la Dirección General de Energía Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, EMO/ /2012, de 19 de abril, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de la instalación de 25 kV E/S al CM 63888, y de la variante de líneas aéreas 25 kV F Cornellá4 y F Cornellá7, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (exp. 2010/16284).*

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de desarrollo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC núm. 5969, de 22 de septiembre de 2011, en el BOE núm. 228, de 22 de septiembre de 2011, y en el diario "ARA" de 22 de septiembre de 2011, la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la instalación de 25 kV E/S al CM 63888, y de la variante de líneas aéreas 25 kV F Cornellá4 y F Cornellá7, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, la entidad beneficiaria de la cual es Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Dado que se ha declarado la utilidad pública y la urgencia de la ocupación por la Resolución de 18 de enero de 2012, publicada en el DOGC núm. 6070, de 20 de febrero de 2012, y en el BOE núm. 41, de 17 de febrero de 2012.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada,

Resuelvo:

Fijar el día 30 de mayo de 2012, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación, mediante el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos que se expropián de las fincas afectadas por el proyecto de la instalación de 25 kV E/S al CM 63888, y de la variante de líneas aéreas 25 kV F Cornellá4 y F Cornellá7, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (exp. 2010/16284).

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo consideran conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar el acta.

Barcelona, 19 de abril de 2012.- El jefe de la sección de Transporte y Distribución, Josep Ferrán Guimerà.

ID: A120028500-1